

Expediente: **1661/23**

Carátula: **LOPOLITO MIRNA YANINA C/ CITYTECH SOCIEDAD ANONIMA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VII**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **08/08/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CITYTECH SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VII

ACTUACIONES N°: 1661/23



H103074560227

JUICIO: LOPOLITO Mirna Yanina c/ CITYTECH SOCIEDAD ANONIMA s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1661/23.

San Miguel de Tucumán, 07 de agosto del 2023.

Por recibida la presente causa. Proveo la presentación del letrado Fernández Nahid del 28/07/2023:

Previo a todo trámite:

1. En virtud de lo previsto en el Art. 7 del CPCCT de aplicación supletoria al fuero, el letrado presentante acredite la personería invocada.
2. Acredite el pago de tasa de justicia por apersonamiento y los bonos profesionales.
3. En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 33 del Reglamento de Expediente Digital (Acordada n° 1562/22) **acompañe** impresión digital de: DNI -anverso y reverso- y de CUIL de los actores (en el supuesto de que el CUIL no constara en sus DNI) y denuncie número de teléfono personal de la actora y del letrado/a.
4. Acompañe la documentación, dando cumplimiento así con lo dispuesto en el Art 56 del CPL. Los originales deberán estar a disposición y ser presentados en la Secretaría del Juzgado en caso de ser requeridos en el plazo que fijaré a tal fin, todo ello conforme los términos previstos en el Art. 177 del CPCCT.
5. Sin perjuicio de lo antes dispuesto, a título de colaboración, solicito que adjunte copia digital del escrito de demanda en **archivo de texto (doc)**. MML-1661/23.

Actuación firmada en fecha 07/08/2023

Certificado digital:

CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.